

DISPONE DEJAR SIN EFECTO DECRETO EXENTO A  
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

07 OCT. 2019

DECRETO EXENTO N° 2676 /

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°667, de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones de Director Subrogante de Atención al Contribuyente, a don Moisés Andrade Ortega carta del contribuyente solicitando dejar sin efecto la autorización del permiso; El Decreto Exento N° 100 de fecha 11 de enero de 2019 que dispuso término, debido a las inasistencias, a las posturas en Ferias Libres; copia del libro de inspección, con fiscalizaciones en terreno, las cuales sustentan la devolución del permiso; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

- 1.- **DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N° 100 de fecha 11 de enero de enero de 2019**, el cual dispuso termino al permiso de uso de BNUP, específicamente la **postura N°84 de la Feria N° 1 "Zapadores"; la postura N°14, de la Feria N°3 "San José; la postura N°40, de la Feria Libre N°7 "Valdivieso"**, a nombre de doña **MARGARITA LLAFUEN MALIQUEO**, Tachado Ley 19.628 [REDACTED] con Patente Municipal rol N° 6-301593. Lo anterior, en consideración a la carta ingresada.
- 2.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones correspondientes en el sistema computacional.
- 3.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y, una vez hecho a archivo.  
**POR ORDEN DEL ALCALDE**



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**GIANINNA REPETTI LARA**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAO / VCM / jpd

1618368

DISPONE DEJAR SIN EFECTO DECRETO EXENTO A  
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.  
RECOLETA,

07 OCT. 2019

DECRETO EXENTO N° 2676 /

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°667, de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones de Director Subrogante de Atención al Contribuyente, a don Moisés Andrade Ortega carta del contribuyente solicitando dejar sin efecto la autorización del permiso; El Decreto Exento N° 100 de fecha 11 de enero de 2019 que dispuso término, debido a las inasistencias, a las posturas en Ferias Libres; copia del libro de inspección, con fiscalizaciones en terreno, las cuales sustentan la devolución del permiso; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

1.- **DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N° 100 de fecha 11 de enero de 2019**, el cual dispuso termino al permiso de uso de BNUP, específicamente la **postura N°84 de la Feria N° 1 "Zapadores"; la postura N°14, de la Feria N°3 "San José; la postura N°40 de la Feria Libre N°7 "Valdivieso"**, a nombre de doña **MARGARITA LLAFQUEN MALIQUEO**, Tachado Ley 19.628 con Patente Municipal rol N° 6-301593. Lo anterior, en consideración a la carta ingresada.

2.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones correspondientes en el sistema computacional.

3.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL. POR ORDEN DEL ALCALDE**



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MAO / VCM / jpd**

TRANSCRITO -D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Vía Pública-Inspección -Interesado

1618368